



ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 2026, DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, POR LA QUE SE OFERTAN DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1446/2024, DE 10 DE DICIEMBRE.

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de dicha convocatoria, se resuelve:

Primero.

Hacer pública en la página web de justicia en Anexo I la relación de puestos desiertos que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo que figura en el encabezado de esta resolución.

Segundo.

Las solicitudes de destino se presentarán en el plazo de cinco días hábiles.

El personal que desee tomar parte en esta convocatoria deberá realizar por medios electrónicos los siguientes trámites:

- a) La presentación de la solicitud.
- b) La presentación de la documentación que se acompañe a la misma, en su caso.

Para realizar estos trámites el personal funcionario participante deberá utilizar los certificados de firma electrónica admitidos por el Gobierno Vasco, siendo estos los que se recogen en <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/> y, entre ellos:

- a) Los certificados de persona física emitidos por Izenpe, incluida la B@kQ.
- b) Los certificados (de persona física) de firma electrónica en formato software de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- c) DNI electrónico.

Para la presentación de la solicitud de participación y, en su caso, de la documentación que se acompañe a la misma, se utilizará el formulario electrónico elaborado al efecto, que estará disponible en <http://www.euskadi.eus/servicios/12714> y en <http://www.euskadi.eus/zerbitzuak/12714>

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la consejera de Justicia y Derechos Humanos, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2026

María Jesús Carmen San José López
Consejera de Justicia y Derechos Humanos